

OBSERVACIONES A LA
COMUNICACIÓN DE LA
COMISIÓN AL PARLAMENTO
EUROPEO Y AL CONSEJO
SOBRE LAS
POSIBILIDADES DE PESCA
PARA 2016
COM (2015) 239 final



COOPERATIVA DE ARMADORES DE PESCA DEL PUERTO DE VIGO, S. COOP. GALLEGA.

Puerto Pesquero - Apdo. 1.078 - Cod. Postal 36200 - VIGO (España)

OBSERVACIONES A LA COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO SOBRE LAS POSIBILIDADES DE PESCA PARA 2016 (COM(2015)239 final)

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión, en su COM (2015) 239 final, abre una consulta pública sobre las posibilidades de pesca para 2016 en el marco de la nueva PPC.

Un años más, en nuestra opinión, la Comunicación debería acomodarse a las nuevas exigencias de la PPC en cuanto a una información clara, sencilla y dirigida a todas las partes implicadas, con especial énfasis en el consumidor final de pescado salvaje que debería ser informado de si el pescado que consume es capturado de forma sostenible.

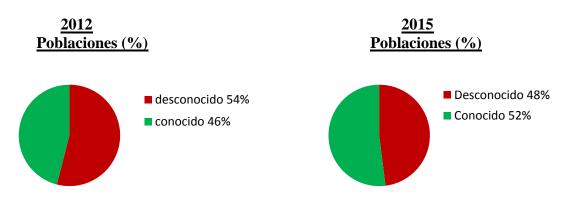
La Comisión debería informar de las reducciones de capacidad y esfuerzo pesquero que ha tenido que llevar a cabo la flota para alcanzar el RMS. Al mismo tiempo, la Comisión debería explicar si se han optimizado las posibilidades de pesca (TACs) recomendados por los científicos.

2. <u>EL CONSUMIDOR QUIERE SABER:</u>

2.1. EL CONOCIMIENTO

¿LAS POSIBILIDADES DE PESCA SE CALCULAN EN BASE AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO?

Lamentablemente en este punto se está avanzando muy lentamente. En términos globales, si en el año 2012, de cada 100 poblaciones de peces¹ solo se conocían científicamente (la biomasa, la mortalidad, el RMS, etc.) de 46 poblaciones, en 2015 sólo se conocen 52 poblaciones de cada 100². En otras palabras, el grado de desconocimiento científico en 2012 era del 54% y en 2015 es del 48%, todavía muy elevado.



¹ Una población de peces hay que entenderla como la pesca de una especie en un área determinada (stock-área)

² Ver web : http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/fishing_rules/tacs/index_es.htm (TAC y cuotas 2012 y 2015)

El sector pide que se multipliquen los esfuerzos en la recopilación de datos científicos sobre las poblaciones de peces que todavía no se conocen y que se acelere lo máximo posible esta recopilación.

¿QUÉ IMPLICA ESTE DESCONOCIMIENTO CIENTÍFICO?

Este desconocimiento científico de las poblaciones de peces puede implicar que el suministro de pescado al consumidor europeo lo tengan que hacer los países terceros, muchos de los cuales no practican una pesca sostenible al no tener entre sus objetivos el alcanzar el Rendimiento Máximo Sostenible en las poblaciones de peces.

Ello es así porque a las poblaciones de peces con datos incompletos o sin datos científicos se les asignan unas posibilidades de pesca reducidas al aplicarles el **criterio de precaución**, es decir: se exige la proyección más pesimista de todas las existentes. Por eso, las empresas comunitarias que tradicionalmente capturan estas especies tendrán menos cuotas para pescarlas y para ofrecer al mercado que tendrá que recurrir a los países terceros que en muchos casos no tienen los mismos criterios de sostenibilidad que la UE (en particular, los países asiáticos). Podría afirmarse, en consecuencia, que la flota comunitaria no compite en igualdad de condiciones con respecto a este tipo de flotas.

EL CRITERIO DE PRECAUCIÓN QUE SE APLICA EN ESTOS CASOS ¿TIENE EN CUENTA LA PÉRDIDA DE EMPLEO QUE PUEDE OCASIONAR A LAS EMPRESAS?

Según el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO, la pérdida de empleo sí se debería tener en cuenta en la aplicación del **Criterio de Precaución**³. Sin embargo, la Comisión no lo tiene en cuenta por lo que las reducciones que propone para las poblaciones de peces con desconocimiento científico, a las que se le aplica el criterio de precaución, siempre se hacen sin estudios que analicen las consecuencias que pueden producirse en la pérdida de empleo y en la economía de las empresas afectadas. Tampoco se hacen estudios que analicen los efectos que producen las reducciones de cuotas en las regiones altamente dependientes de la pesca.

Por ello, desde el sector insistimos en que se pongan todos los medios para mejorar el conocimiento científico y para que se tengan en cuenta las consecuencias sociales y económicas que provoca el desconocimiento científico.

2.2. <u>LA GESTIÓN DE LAS POSIBLIDADES DE PESCA ¿EL PESCADOR PUEDE</u> UTILIZAR EL 100% DE SUS CUOTAS?

Desgraciadamente, las zonas altamente dependientes de la pesca, como es el caso de Galicia cuya tasa de desempleo alcanza el 22%, siguen sufriendo una mala gestión de los excedentes de cuotas, excedentes que se dan todos los años y que no se utilizan por ningún Estado miembro, cuando su utilización podría salvar el empleo en algunas flotas comunitarias.

.

³ Ver artículo 7.5 del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO

Para entender esta situación, el caso de la disponibilidad de rape en Galicia es paradigmático. La flota gallega que faena en Gran Sol⁴ necesita cada año más cuota de rape porque históricamente le asignaron una cuota muy reducida en comparación con las otras especies que captura conjuntamente (gallo y merluza, entre otras). Sin embargo, después de los intercambios de cuotas que se realizan entre España y los demás Estados miembros, la cuota final asignada a la flota gallega sigue siendo pequeña y no puede obtener más a pesar de que no se utilizan unas 14.000 toneladas de rape al año, lo que supone un 30% de media del TAC anual de rape para Gran Sol.

En efecto, la flota gallega no puede **alquilar anualmente cuotas de rape** a cambio de financiar proyectos (con financiación privada) en aquellos Estados y regiones europeas en las que no se utilizan las 14.000 toneladas de rape. Y no puede financiar esos proyectos a cambio de cuota debido a que la normativa comunitaria no exige la utilización del 100% de las cuotas disponibles o, en caso contrario, la cesión a flotas de otras Estados miembros.

La Comisión debería ser consciente de que no se está aplicando internamente lo que la ONU exige a los países terceros: el reparto de sus excedentes a otros países a través de acuerdos de pesca. A nivel comunitario no se tiene en cuenta este principio, lo cual hace que, en el caso de Galicia entre 2008 y 2013 se hayan desguazado 30 buques, se hayan gastado casi 30 millones de euros con fondos públicos para ayudar al desguace y se hayan perdido casi 2000 puestos de trabajo⁵.

Por tanto, la Comisión debería crear un sistema que posibilite la optimización en la utilización de las posibilidades de pesca que tienen los Estados miembros.

2.3. ¿CÓMO ESTÁN LAS POBLACIONES DE PECES DE LAS QUE SE DISPONEN DE DATOS CIENTÍFICOS?

El consumidor debe saber que:

- A. Partiendo de la misma base estadística⁶, el 40% de las poblaciones conocidas (35 de 86 con dictamen científico) se explotaban a nivel de Rendimiento Máximo Sostenible (RMS)⁷ en el año 2012, mientras que en 2015 este porcentaje se eleva al 42,6% de las poblaciones conocidas (43 de 101 con dictamen científico).
- B. Prácticamente todas las poblaciones que han alcanzado en 2015 el RMS, han sido capturadas con artes de arrastre. Si nos referimos a las poblaciones de especies profundas de las que se tienen datos científicos, se puede afirmar que han alcanzado el RMS y que han sido capturadas con artes de arrastre de fondo⁸.

-

⁴ Zonas VI y VII del CIEM

⁵ Ver en página web: "www.arvi.org" el documento: El despilfarro que provoca la estabilidad relativa: el caso del rape". en 2015

⁶ Ver web : http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/fishing_rules/tacs/index_es.htm (TAC y cuotas 2012 y 2015)

⁷ El RMS es el nivel óptimo aconsejado en la Cumbre de Johannesburgo, que se deberá alcanzar cuando sea posible

⁸ Por ejemplo, el granadero en la zona Vb, VI, VII

C. La Comisión no publica los esfuerzos y sacrificios que ha tenido que hacer el sector (pérdidas de empleo, disminución de ventas, etc.) para contribuir a lograr el RMS de las 43 poblaciones en 2015.

En opinión del sector, la Comunicación de la Comisión sobre las posibilidades de pesca para 2016 debería poner algunos ejemplos de la reducción de capacidad y de esfuerzo pesquero que ha tenido que hacer la flota comunitaria para ajustarse a los planes que han conducido al RMS. Creemos que el consumidor debería conocer que se está haciendo por parte de las empresas pesqueras para lograr el RMS.

D. Las poblaciones que todavía no han alcanzado el RMS pero que se sitúan dentro de los límites biológicos de seguridad o están sujetas a un plan a largo plazo aprobado por dictámenes científicos, se mantienen prácticamente estables. En 2012 representaban el 33,7% de las poblaciones conocidas (29 de 86), prácticamente igual que en el año 2015 (34 de 101). Estas poblaciones son objeto de sobrepesca porque todavía no han alcanzado el RMS, pero ello no significa que no estén controladas ya que están siguiendo un plan a largo plazo para que puedan alcanzar el RMS⁹.

Por otro lado, si nos remontamos a 10 años antes, la sobrepesca, entendida en los términos de la Comisión era en 2005 del 94% de las poblaciones, mientras que en 2015 es del 33,66%.

E. Las poblaciones que están fuera de los límites biológicos de seguridad y no están siendo gestionados por un plan a largo plazo o los dictámenes científicos indican que no deberían ser explotadas, en 2012 representaban el 25,6% de las poblaciones conocidas (22 de 86), mientras que en el año 2015 este porcentaje baja al 23,7% (24 de 101), rompiendo la tendencia al alza que se observaba en el año 2014.

El sector está dispuesto a seguir colaborando con los científicos para que estas poblaciones se gestionen mediante planes a largo plazo para alcanzar el RMS lo antes posible.

3. LA PROHIBICIÓN DE LOS DESCARTES

La Comunicación de la Comisión hace referencia a esta situación y al calendario previsto para la obligación de desembarcar las capturas de determinadas especies en 2016. El consumidor debe conocer las grandes dificultades que van a tener que afrontar las flotas comunitarias, algunas más que otras, debido al reparto de cuotas o los excedentes no utilizados y al volumen de descartes. Por ello, se necesita informar con transparencia al consumidor de los sacrificios y adaptaciones que van a tener que efectuar las flotas, tanto a bordo como en el mercado, para poder eliminar los descartes (pérdidas de empleo, disminución de las ventas, etc.).

Por otro lado, las cuotas, que ahora deberán calcularse sobre las capturas y no sobre los desembarques, deben compensar los sacrificios que tendrán que hacer las flotas y poder

-

⁹ Ver cómo define "la sobrepesca" la Comisión en http://ec.europa.eu/fisheries/documentation/publications/poster tac2015 es.pdf

minimizar, en lo posible, el impacto que tal prohibición va a suponer para las flotas y para el mercado comunitario en el que compra el consumidor.

No obstante la aceptación de la prohibición de los descartes, tanto al sector pesquero como a los científicos les preocupa la incidencia que puede tener sobre las poblaciones de peces objeto de pesquería la progresiva eliminación de los descartes.

Sin embargo, el CIEM, en su informe de 31 de marzo de 2015, señala que en la mayoría de las poblaciones se siguen utilizando los desembarques como base para el cálculo de los TACs.

4. **CONCLUSIONES**

En nuestra opinión, las Comunicaciones de la Comisión sobre las posibilidades de pesca de cada año, deberían ir dirigidas a dar una información clara, sencilla y equilibrada al consumidor final.

El consumidor tiene que conocer en primer lugar el estado real del conocimiento científico sobre los recursos, tiene que saber que se está haciendo para aumentar este conocimiento y tiene que saber cuáles son los sacrificios y los esfuerzos que realiza el suministrador primario del pescado, o sea el sector de capturas, para poder alcanzar el RMS, cumplir con los planes plurianuales o con la prohibición de los descartes.

Tiene que saber que en la UE hay flotas que se tienen que ir reduciendo no porque los recursos están mal sino porque no se pueden utilizar al 100% los excedentes que tienen otras flotas y que no las utilizan sin dejar que tampoco las utilice quién las necesite.

Entendemos que tanto lo positivo como lo negativo de las pesquerías debería difundirse de forma clara y equilibrada para que no haya una mala interpretación (intencionada o no) de la realidad de la sostenibilidad medioambiental, social y económica de las pesquerías y que esa mala interpretación sea aprovechada por organizaciones radicales para desprestigiar al pescador. Por ejemplo, la Comisión debería decir alto y claro que, prácticamente, todas las poblaciones que en 2015 han alcanzado el RMS han sido capturadas con artes de arrastre, es decir, que el arrastre está siendo bien utilizado porque permite alcanzar el objetivo de sostenibilidad. Lo mismo cabe decir con las reducciones de capacidad de las flotas, con las medidas técnicas, con el control, etc. Toda esta información tiene que llegar de forma clara y transparente al consumidor final.